

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-*RNPDIGITAL-746983-2024*-*
PERSONA JURÍDICA: 3-102-156455

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: CABINAS DE LAS OLAS DE PLAYA DOMINICAL LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0834 FOLIO: 175 ASIENTO: 00247
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 413 ASIENTO: 19258 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 09/01/2007
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE, CANTON 01 SAN JOSE, ENTRADA PRINCIPAL DEL BOULVEVAR DE ROHRMOSER, DIAGONAL AL ESTADIO NACIONAL, EDIFICIO SABANA BUSINESS CENTER, PISO NUMERO ONCE, BUFETE FACIO & CAÑAS.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, ASESORIA, AGRICULTURA, INVERSIONES, CONTRATACION, TURISMO, IMPORTAR, EXPOTAR, ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CREDITO Y DERECHOS, DAR Y RECIBIR BIENES EN FIDEICOMISO.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 22/08/1994 VENCIMIENTO: 22/08/2093
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4065000015852
FECHA LEGALIZACIÓN: 03/07/2015

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/07/2015 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: SERA ADMINISTRADA POR UN GERENTE, DURARA EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

REPRESENTACIÓN

LE CORRESPONDERA AL GERENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO, SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. PODRA OTORGAR Y REVOCAR TODO TIPO DE PODERES, SUSTITUIR EL SUYO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, SIN PERDER SUS FACULTADES.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/07/2015 **CARGO:** GERENTE
OCUPADO POR: TREVOR YODER CEDULA DE RESIDENCIA: 184002379619
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 01/06/2015 **VENCIMIENTO:** 22/08/2093

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/07/2015 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: SERGIO ANTONIO SOLERA LACAYO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1000-0993
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 01/06/2015 **VENCIMIENTO:** 22/08/2093
DIRECCIÓN: OFICINA EN SAN JOSE ENTRADA PRINCIPAL DEL BOULVEVAR DE ROHRMOSER, DIAGONAL AL ESTADIO NACIONAL, EDIFICIO SABANA BUSINESS CENTER, PISO NUMERO ONCE, BUFETE FACIO & CAÑAS.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **05 HORAS 14 MINUTOS Y 45 SEGUNDOS, DEL 23 DE MAYO DE 2024**. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.